

**NOTA: OEP 2023-TASA DE REPOSICIÓN.**

Estimado alumnado, nos complace informaros de que de conformidad con el artículo 20.Dos.1.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, a efectos de la Oferta de Empleo Público del año 2023, **la tasa de reposición de efectivos en los sectores prioritarios** (entre los que se incluye, entre otros, la **Administración Penitenciaria**) será del **120 por cien.**

Lo que consideramos un excelente estímulo para los aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Ayudantes de II.PP.

Un saludo.

